

SUBVENCIONES FORESTALES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA - AÑO 2009

RESUMEN REDACTADO POR LA ASOCIACIÓN DE FORESTALISTAS DE BIZKAIA / BIZKAIKO BASOGINTZA ELKARTEA

Bº GUMUZIO, 19 A - 48960 GALDAKAO

TELÉFONO: 94-456 62 12 / 6362 – FAX: 94-456 47 59

CONDICIONES GENERALES PARA ACOGERSE A LAS SUBVENCIONES (extracto)

- Presentación de solicitud antes de comenzar los trabajos.
- Valoración de inversiones según módulos.
- La inversión o suma de inversiones mínimas auxiliares será de 1.000 €
- La inversión o suma de inversiones máximas auxiliares será de 60.000 € por beneficiario.
- En repoblaciones se exigirá la factura de la planta del viverista, que deberá estar inscrito en el Registro de Viveros Autorizados, y el Documento del Proveedor emitido por el Servicio de Semillas y Plantas de Vivero del Gobierno Vasco, debidamente cumplimentado.
- En superficies mayores a 20 ha en una sola parcela o más de 35 ha en varias parcelas será condición indispensable el tener aprobado un Plan Técnico de Gestión Forestal Sostenible. En caso de no disponerlo, la ayuda quedará condicionada a su presentación en el plazo de 2 años tras la presentación de la solicitud.
- Solo se subvencionan las plantaciones de especies adecuadas para cada estación forestal.
- **EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** será de 1 año con carácter general contado desde la fecha de la resolución.
- El incumplimiento de condiciones impuestas implicará la pérdida de la subvención y, en su caso, la devolución de lo cobrado.

RECOMENDACIONES PARA PLANTACIONES

- Solicitar PERMISO DE REPOBLACIÓN antes de comenzar los trabajos (también en el caso de plantar eucalipto y aunque no se solicite subvención).
- En preparación del terreno con máquina respetar las limitaciones existentes.
- Respetar las frondosas autóctonas y potenciar la vegetación de ribera en 5 metros.
- En caso de realizar labores de quema solicitar la AUTORIZACIÓN DE QUEMA al guarda.

LIMITACIONES DE LA MAQUINARIA

Pendiente < 30 %	Recogida de restos mecanizada y subsolado lineal.
Pendiente entre 30 – 45 %	Recogida de restos mecanizada y ahoyado mecanizado.
Pendiente > 45 %	Recogida de restos con retroexcavadora ligera provista con fleco y ahoyado mecanizado.
En márgenes de arroyos se prohíbe el uso del bulldozer en una franja de 5 mts. a cada lado del cauce, respetando la vegetación de ribera existente.	

PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES EN LA ASOCIACIÓN DE FORESTALISTAS

EL PLAZO DE SOLICITUD SE PUBLICA ANUALMENTE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR LAS SUBVENCIONES FORESTALES

- 1º.- Fotocopia del D.N.I.
- 2º.- NOTA SIMPLE INFORMATIVA INFORMATIZADA, descriptiva de la parcela.
(Se solicita en el Registro de la Propiedad).
- 3º.- Fotocopia del CERTIFICADO CATASTRAL ACTUALIZADO.
(Se solicita en el Ayuntamiento correspondiente).
En caso de haber solicitado el cambio de la titularidad catastral, se incluirá fotocopia de la petición de modificación catastral.
- 4º.- Impreso bancario.

RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS FORESTALES SUBVENCIONADOS

LÍNEA 1. AYUDAS PARA EL AUMENTO DEL VALOR ECONÓMICO DE LOS BOSQUES

Ayuda	Edad	Observaciones	% subv.
Cierre o protectores	0-5	Malla y espino o 5 filas de alambre	hasta 40 % general 50 % con PTGFS 60% P.Natural con PTGFS
Desbroce en coníferas	0-4	3 veces 4 primeros años o acompañando otras labores	
Desbroce en frondosas	0-5	5 veces durante los 5 primeros años	
Clareo	4-8	Eliminando al menos un 15 % del total de pies	
Primera clara	8-12	Alcanzando una densidad de 700-1000 pies/ha	
Primera poda crec. rápido	8-12	Altura de 1,7 – 2 metros, en otoño-invierno	
Primera poda crec. medio-lento	12-15	Altura de 1,7 – 2 metros, en otoño-invierno	
Segunda poda crec. rápido	12-18	Altura de 4,5 – 5 metros, en otoño-invierno	
Segunda poda crec. medio-lento	16-20	Altura de 4,5 – 5 metros, en otoño-invierno	
Poda formación en frondosas	8-12	Altura de 2,5 metros	
Selección brotes en frondosas		En especies que brotan de cepa	
Selección de brotes en eucalipto		Uno o dos años tras la corta	
Retirada de cierres		En plantaciones adultas. Reciclar o trasladar a Garbigune	
Abonados		Dos veces en crec. rápido. Tres veces en crec. medio-lento	
Recogida de Biomasa/Trit.restos		Consultar	hasta 30 %
Compra de pequeña maquinaria		Desbrozadora, motosierra, podadora...con factura proforma.	hasta 30 % de b. imponible

LÍNEA 2. AYUDAS PARA LA MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS SILVÍCOLAS Y PISCÍCOLAS

Ayuda	Observaciones	% subv.
Construcción y mejora de pistas	Inversión máxima auxiliable 200.000 euros/proyecto	de 30 % a 75 %

LÍNEA 3. AYUDAS A FAVOR DEL MEDIO FORESTAL

Ayuda	Observaciones	% subv.
Conservación y reg. de bosques de alto valor ecológico	Obligatorio PTGFS. Contrato por un período de 7 años	40 a 200 €/ha
Utilización de técnicas poco impactantes	Obligatorio PTGFS. Contrato por un período de 4 años	40 a 200 €/ha
Recuperación y mantenimiento de vegetación de ribera	Obligatorio PTGFS. Contrato por un período de 7 años	hasta 100 €/ha

LÍNEA 4. AYUDAS A LA RECUPERACIÓN DEL POTENCIAL DAÑADO POR DESASTRES NATURALES

Ayuda	Observaciones	% subv.
Cortas, eliminación de arbolado y reforestación	Montes dañados o afectados por desastres naturales	hasta 100 %
Actuaciones preventivas. Incendios forestales	Requiere Plan de Prevención de Incendios Zonal	de 40 % a 100 %

LÍNEA 5. AYUDAS A INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN LOS MONTES

Ayuda	Observaciones	% subv.
Levantamientos topográficos, deslindes	Deberá acreditarse la conformidad de los colindantes	hasta 222 €/km
Elaboración de Planes Técnicos de Gestión (PTGFS)	Máximo de inversión subvencionable 6000 €. Mínimo 300 €.	hasta 50 %

LÍNEA 6. AYUDAS TERRITORIALES PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORA Y DESARROLLO DE LOS BOSQUES

Ayuda	Observaciones	% subv.
Forestaciones	Especies de crec. rápido (consultar eucalipto), medio, y lento	de 50 a 95 %
Compra de maquinaria de apeo, recolección, desembosque	Inversión máxima de 200.000 euros por explotación y año	hasta 30 %